

INFORMACIÓN Y REQUISITOS PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL LABORATORIO CENTRAL DE ANÁLISIS DE SEMILLAS.

1. Sólo podrá emitir Certificados en las especies y ensayos para los cuales se encuentra acreditado.
2. No podrá emitir Certificados en un plazo menor al establecido en las Reglas ISTA para los ensayos de germinación, a menos que la muestra haya alcanzado un óptimo estado de desarrollo y permita su evaluación.
3. No podrá emitir un certificado para una misma marca y número de lote a menos que se realice un re-muestreo del lote y el mismo se encuentre en los envases originales oportunamente muestreados. Cualquier certificado previo es cancelado por un certificado posteriormente emitido sobre el mismo lote con la misma referencia.
4. De encontrarse errores u otros problemas durante la realización del ensayo que comprometan la calidad del mismo, el Laboratorio deberá llevar a cabo las acciones correctivas necesarias, e informar al cliente sobre los problemas presentados y las acciones tomadas.
5. No se atenderán las solicitudes de muestreo y/o análisis que no estén debidamente presentadas o que no estén previamente pagas.
6. El laboratorio se reserva el derecho de postergar por razones de servicio la fecha de muestreo solicitada por la empresa.
7. De encontrar el muestreador alguna anomalía al momento del muestreo, podrá rechazar el muestreo, debiendo la empresa igualmente abonar los costos de muestreo.
8. El muestreador debe tener libre acceso a cualquier parte del lote.
9. Toda postergación del muestreo por parte del solicitante deberá ser notificada fehacientemente al laboratorio por el mismo; presentando una nueva solicitud debidamente completada en la cual conste claramente la nueva fecha de muestreo.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE DE LOS SERVICIOS.

1. Presentar el formulario de Solicitud de Emisión de un Certificado de Análisis debidamente completado. Para el caso en que se solicite la emisión de un certificado que avale un lote de semillas, la solicitud deberá ser presentada con al menos 72 hs hábiles anteriores a la fecha en la que se pretende realizar el muestreo.
2. Disponer las bolsas que serán muestreadas por el INASE, de modo tal que se tenga acceso a todas las partes del lote para poder visualizar los rótulos, precintos, marca y número de lote, etc.
3. Pagar el costo de los ensayos y del muestreo con anterioridad a la ejecución de los mismos.
4. Comunicarse con el sector administrativo del L.C.A.S. al menos 24 hs previas antes del retiro de los certificados para coordinar la entrega de los mismos.

Sr. Solicitante de los servicios que brinda el LCAS

Con el fin de evitarle inconvenientes al momento del muestreo, le informamos los requisitos obligatorios previos que debe cumplir un lote de semillas al momento de enviar su solicitud de muestreo al Laboratorio Central de Análisis de Semillas:

1) Cada uno de los envases del lote debe poseer:

*El rótulo del color correspondiente.

*La estampilla del INASE (si corresponde)

*Si hay en los envases rótulos en otro idioma, además de estos deberá estar el rótulo nacional correspondiente. (No aplicable en sistema OCDE o a lotes provenientes del exterior que se desee constatar su calidad)

*Marca y número de lote estampada.

*Sellado/precintado del lote a muestrear.

Rotulo Amarillo	Cada bolsa que compone el lote debe tener el precinto metálico (con la inscripción AR 01) al final de la costura.
Destino exclusivo exportación (DEE) o Contrato cerrado de exportación (CCE)	
Si el Rotulo se encuentra estampado en la bolsa	
Rotulo OCDE	<p><u>Opción 1:</u> Teniendo los rótulos cosidos por la línea de costura, la empresa solicitante deberá enviar junto con la solicitud de muestreo, una nota/mail con carácter de "Declaración Jurada" informado:</p> <ul style="list-style-type: none">- Para rotulo OCDE: Rango de N° de Rótulos que conforman el lote a muestrear.- Para Semilla Fiscalizada: Rango de N° de Estampilla que conforman el lote a muestrear.
Semilla Fiscalizada	<p>La declaración preferentemente, debe estar firmada por el contacto de la compañía (que solicito el muestreo) e incluir N° de DNI y aclaración.</p> <p>En este caso podrá prescindir de los precintos metálicos al final de la costura.</p> <p>O</p> <p><u>Opción 2:</u> Cada bolsa que compone el lote debe tener el precinto metálico (con la inscripción AR 01) al final de la costura.</p>